



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS Y DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante a tiempo parcial de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el IES D. Pedro García Aguilera de Moratalla, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021,



DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto presencial y a la realización posterior de una prueba específica de aptitud, a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Arquitectura
- Ingeniero:
 - Aeronáutico
 - Agrónomo
 - Industrial
 - de Minas
 - Naval y Oceánico
 - Licenciado en Máquinas Navales
 - Ingeniero Técnico:
 - Aeronáutico, en todas sus especialidades
 - Agrícola, especialidades: Industrias Agrarias y Alimentarias y Mecanización y Construcciones Rurales
 - Forestal, especialidad en Industrias Forestales
 - Industrial, en todas sus especialidades
 - Minas, en todas sus especialidades
 - Naval, en todas sus especialidades
 - Diplomado en Máquinas Navales
 - Arquitectura Técnica
- Grado en:
 - Arquitectura
 - Arquitectura Naval
 - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
 - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
 - Arquitectura Técnica
 - Arquitectura Técnica y Edificación
 - Ciencia y Tecnología de la Edificación
 - Ciencia y Tecnología de Edificación
 - Ciencias Agrarias y Bioeconomía
 - Ciencias y Tecnologías de la Edificación
 - Edificación
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos
 - Aeroespaciales
 - Ingeniería Agraria
 - Ingeniería Agraria y Alimentaria
 - Ingeniería Agraria y del Medio Rural
 - Ingeniería Agraria y Energética
 - Ingeniería Agrícola
 - Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
 - Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
 - Ingeniería Agroalimentaria
 - Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
 - Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas
 - Biológicos
 - Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural



- Ingeniería Agroambiental
- Ingeniería Agroambiental y del Paisaje
- Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
- Ingeniería Alimentaria
- Ingeniería de la Edificación
- Ingeniería de la Energía
- Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
- Ingeniería de la Tecnología Minera
- Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
- Ingeniería de Aeronavegación
- Ingeniería de Aeropuertos
- Ingeniería de Diseño Industrial
- Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Ingeniería de Edificación
- Ingeniería de Energía y Medio Ambiente
- Ingeniería de Energías Renovables
- Ingeniería de Recursos Energéticos
- Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
- Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos
- Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
- Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
- Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Ingeniería de Tecnologías Mineras
- Ingeniería de los Recursos Energéticos
- Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería de los Recursos Mineros
- Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
- Ingeniería de los Recursos Minerales
- Ingeniería y Ciencia Agronómica
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial)
- Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
- Ingeniería Electrónica Industrial
- Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática
- Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
- Ingeniería en Diseño Industrial
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Ingeniería en Diseño Mecánico
- Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales
- Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
- Ingeniería en Electrónica Industrial
- Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
- Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
- Ingeniería en Procesos Químicos Industriales
- Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
- Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales
- Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
- Ingeniería en Sistemas Industriales
- Ingeniería en Tecnología Industrial
- Ingeniería en Tecnología Minera



- Ingeniería en Tecnología Naval
- Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales
- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales
- Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
- Ingeniería Marina
- Ingeniería Marítima
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Mecánica (rama Industrial)
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Minera
- Ingeniería Minera y Energética
- Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Química Industrial
- Ingeniería Radioelectrónica
- Ingeniería Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Robótica
- Ingeniería Técnica Industrial
- Estudios de la Arquitectura
- Estudios de Arquitectura
- Estudios en Arquitectura
- Fundamentos de la Arquitectura
- Fundamentos de Arquitectura
- Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo
- Marina
- Nanociencia y Nanotecnología
- Náutica y Transporte Marítimo
- Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Tecnologías Marinas

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO.

2.1.- Acto de presentación.

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación que tendrá lugar el **día 30 de septiembre de 2020, a las 10:30 horas en el salón de actos de la Consejería de Educación y Cultura.**

Previamente los aspirantes deberán solicitar su participación al mismo mediante comunicación a la dirección de correo electrónico planprov.efectivos@murciaeduca.es, adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 28 de septiembre**

Una vez analizadas las solicitudes y documentación aportada, mediante correo, se confirmará a cada adjudicatario la asistencia a dicho acto. Sólo se permitirá el acceso al salón de actos a los adjudicatarios con la preceptiva



notificación. No se permitirá el acceso de acompañantes excepto para personas necesitadas de ayuda para su movilidad.

A dicho acto deberán ir provistos del documento que acredite su identidad y del original de la titulación y formación pedagógica relacionadas en el dispongo primero, alegadas para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La asistencia a este acto de adjudicación se realizará siguiendo el protocolo elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, que será remitido por correo electrónico a los adjudicatarios.

2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos. Solo podrán realizar la misma quienes hayan acudido al acto de presentación al que se refiere el anterior apartado. A tal efecto el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 8 de julio de 2020, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.



Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)
Víctor Javier Marín Navarro.





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio _____
teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:

SOLICITA participar en el acto de adjudicación presencial para interinos de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado para el día 30 de septiembre a las 10:30 horas.

Murcia, a _____

Fdo: _____

El Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos recomienda encarecidamente, debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el Covid-19 y posibilidad de contagio, que deleguen su asistencia al acto a través de una organización sindical, a fin de reducir el número de personas presentes.

